

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0678**

**SALTA, 26 de diciembre de 2016.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 11.083/2016**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra Acta Acuerdo de fecha 27 de setiembre de 2016, suscripta por la Sra. Directora de la Escuela de Agronomía, Ing. Agr. Silvia Patricia Ortin, La Consejera por el Claustro de Profesores de la Escuela de Agronomía Ing. Agr. Liliana Perez, las docentes Ing. Agr. Mirta Quiroga y Prof. Monica Moya y el Vicedecano de la Facultad Ing. Agr. Carlos Herrando, para tratar los problemas presentados con las Prácticas de Formación II y III;

Que la propuesta refrendada en el acta procura solucionar diversos problemas de los estudiantes relacionadas con dichas prácticas;

Que este Cuerpo constituido en comisión, en Reunión Ordinaria N° 24/16, dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En Reunión Ordinaria N° 24/16 de fecha 20 de diciembre de 2016)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el acta acuerdo obrante a fs. 1 suscripta por la Escuela de Agronomía, la cual a los fines de un mejor proveer se transcribe en sus puntos, a saber:

1) Para el año lectivo 2016 y por única vez, prorrogar los requerimientos para poder promocionar la Práctica de Formación II del Plan 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016. Los dispositivos curriculares que son correlativas y que los estudiantes deberán tener aprobados hasta esa fecha, son: Práctica de Formación I, Introducción a la Producción Animal y Ecología de los Sistemas Agropecuarios.

2) Para la Práctica de Formación III, se reconocerá la participación de los estudiantes en proyectos de investigación, de extensión, Práctica Profesional Supervisada o toda otra actividad que sean propuestas en la Matriz Curricular de la Práctica de Formación III y que hayan finalizado hasta 3 (tres) años antes de la inscripción en la Práctica de Formación mencionada.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0678**

**SALTA, 26 de diciembre de 2016.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 11.083/2016**

3) La Escuela de Agronomía invitará a los docentes a realizar una propuesta que contenga una variedad de temas desde los proyectos de investigación y extensión que dirigen, destinados a los estudiantes que cursen la Práctica de Formación III para fomentar su participación y complementar su formación.

4) La Escuela de Agronomía enviará una propuesta de reglamento para que la Práctica de Formación III sea de ejercicio profesional real.

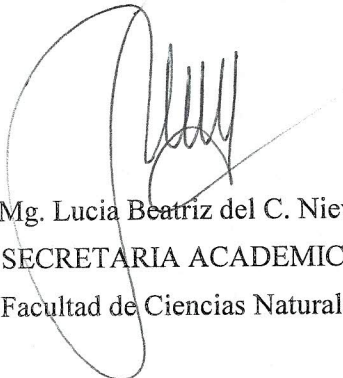
5) Se acuerda en realizar un taller para analizar y definir la propuesta de contenidos para el martes 4 de octubre de 2016 a las 10 horas, al que serán invitados docentes que hayan sido y que son actualmente responsables de las Prácticas de Formación

**ARTICULO 2°.- INDICAR** que la franquicia dispuesta en artículo precedente en relación a la Práctica de Formación II implica una excepción a lo dispuesto en título V de la Res. CDNAT-2015-399, aprobatoria del reglamento de registro de promociones directas vigente para ésta Facultad, dejando establecido que es por el período lectivo 2016 y por única vez.


**ARTICULO 3°.- SOLICITAR** a los sres. Docentes de la Práctica de Formación II, eleven el listado de alumnos que, habiendo promocionado la misma, no figuraban como PROMOCIONABLES en el momento de la carga de las promociones, a fin de que Departamento Planeamiento Pedagógico proceda a su determinación.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Admin. Académica, Direcciones de Escuela de Agronomía, Sedes Regional Sur-Metán y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Agr. Carlos A. Herrando  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales